



Consultores en Teleinformática Empresarial

## **CODIGO DE ETICA PROFESIONAL DE CTE**

Los Socios y Directivos de CTE compartimos nuestra convicción de relaciones sanas y de largo plazo con quienes tenemos trato, especialmente con sus colaboradores, clientes y proveedores. Por lo tanto solicitamos a Directivos, empleados, proveedores, contratistas y terceras personas que tengan relación con CTE a conducirse siempre bajo el código de ética anexo.

### **Directivos, empleados, proveedores, contratistas y terceras personas que tengan relación con CTE se comprometen a:**

1. Realizar todas sus actividades con honestidad, integridad, transparencia, respeto y profesionalismo.
2. Desarrollar un clima laboral de respeto, de confianza, de igualdad de oportunidades y crecimiento profesional.
3. Realizar todas las operaciones de negocio con transparencia, pero guardando la confidencialidad de la información que por actos de competencia sean necesarios.
4. Asegurar un lugar de trabajo seguro y saludable.
5. Tratar a cualquier otra persona como nos gustaría que nos trataran.
6. Siempre cumplir con los acuerdos que se establezcan.
7. No recibir, ofrecer o dar ningún regalo que pudiera ser considerado como soborno. Rechazar cualquier ofrecimiento o solicitud de soborno e informarlo inmediatamente a la Administración de la empresa.
8. No deberán tener negocio directo o indirectamente que pudieran relacionarse con el de la empresa en forma de clientes y/o proveedores, causándose de esta manera un conflicto de intereses. Si por alguna razón resulta que así lo fuere, el empleado deberá dar aviso de inmediato a la Administración de la empresa y no participar en ninguna negociación en forma directa.
9. Cumplir con las leyes y regulaciones que sean aplicables en el desempeño de sus actividades.
10. No presentarse a laborar bajo la influencia de drogas, enervantes, bebidas alcohólicas y/o estupefacientes o demuestre a simple juicio alguna actitud deshonesto o antisocial.



Consultores en Teleinformática Empresarial

**CTE se compromete a:**

1. Facilitar los medios necesarios para propiciar un ambiente adecuado para que sus actividades, las de sus empleados y accionistas se desarrollen en un ambiente de plena honestidad, integridad, transparencia y respeto.
2. Desarrollar una relación de negocios con clientes y proveedores basada en el beneficio mutuo para ambas partes. Tomando en cuenta productos y servicios con tecnologías de punta, con las últimas versiones en el mercado, ya sea de hardware, software y/o aplicaciones, tomando en cuenta la calidad, oportunidad y precio de dichos productos y servicios, buscando siempre la máxima competitividad.
3. Respetar la libre competencia y las leyes aplicables.
4. No dar o recibir, directa o indirectamente sobornos u otros beneficios para lograr ventajas indebidas de carácter económico, comercial y/o de cualquier otro tipo.
5. Cumplir con las leyes y regulaciones que sean aplicables en el desempeño de sus actividades.
6. Difundir este Código de Ética con todos sus empleados y accionistas, asegurándose de que estos principios son claramente entendidos y observados. Adicionalmente, deberá vigilar y proveer de un canal de comunicación que permita que cualquier incumplimiento pueda ser denunciado sin causar consecuencias a las personas que pudieran informar de dichos incumplimientos

A t e n t a m e n t e

Director General  
Federico F. Francke Ramm  
Consultores en Teleinformática Empresarial S. A. de C. V.